



Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo del Servicio de Vigilancia Aduanera, promoción interna, convocados por Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 3 de junio de 2019 (BOE de 12 de junio), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca a la realización de la primera parte del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la Convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I.I., con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

Segundo. Aprobar y publicar la relación de aspirantes con derecho de reserva del primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el Anexo I.II, con indicación del Documento Nacional de Identidad y apellidos y nombre, así como la calificación obtenida en la primera y segunda parte del primer ejercicio.

Tercero. Convocar a los aspirantes incluidos en los Anexos I.I y I.II de la presente Resolución a la celebración de la primera parte del segundo ejercicio – a excepción de aquellos aspirantes que en aplicación de las medidas de “fomento de la promoción interna” estuvieran exentos de su realización – que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre de 2019, a las 09,30 horas, en las sedes que se indican en el Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán asistir provistos del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

Los opositores que aspiran a las especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión dispondrán de máquina calculadora, que será facilitada por el Tribunal.

Los opositores que aspiran a la especialidad de Navegación deberán asistir al examen provistos del material necesario para trabajar sobre carta náutica y rosa de maniobras: compás, paralelas, triángulos, transportadores de ángulos, lápiz, sacapuntas y goma. El Tribunal facilitará la Rosa de maniobras y la carta náutica.

Cuarto. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del primer ejercicio. También podrá consultarse en la página Web de la Agencia Tributaria, www.agenciatributaria.es (Empleo Público).



Agencia Tributaria

TRIBUNAL CALIFICADOR PROCESO SELECTIVO
CUERPO EJECUTIVO DEL S.V.A, RES. 03.06.19. (B.O.E. 12.06.19)

Quinto. Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 12 de noviembre de 2019. El Presidente del Tribunal Titular. Manuel Montesinos Diez de la Lastra